

038-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas veintiocho minutos del veinte de abril de dos mil dieciocho.-

Acreditación de delegados por ampliación a la Asamblea Nacional del Partido Frente Amplio.

Mediante oficio FA-SG-083-2018 de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, recibido al día siguiente en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el señor Antonio Ortega Gutiérrez, en su condición de Secretario General del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, adjunta el listado de los delegados por ampliación según el artículo dieciséis del estatuto de la agrupación política, para la Asamblea Nacional de la agrupación política a celebrarse el día veintiuno de abril del año en curso.

Cabe señalar que la norma estatutaria invocada por el señor Ortega Gutiérrez, faculta la ampliación de la Asamblea Nacional con las siguientes personas: a) Una representación de dos personas, una mujer y un hombre por cada uno de los Frentes Nacionales de Sectores Sociales debidamente constituidos, que podrán en caso de ausencia ser sustituidas por sus respectivos suplentes; b) Catorce personas electas por la Asamblea Nacional de la Juventud del Frente Amplio (JFA), una mujer y un hombre por cada provincia, que podrán en caso de ausencia ser sustituidas por sus respectivos suplentes; c) Las personas integrantes de la Comisión Política, que no formen parte de la Asamblea Nacional por otro de los mecanismos indicados en este artículo; d) Las personas frenteamplistas que hayan sido o sean candidatas a la presidencia de la República; e) Hasta cuatro personas representantes de la Secretaría de las Mujeres. Asimismo, el párrafo segundo inciso b) del artículo en cuestión, refiere a la ampliación con la participación de los diputados elegidos en la última campaña electoral en todo el país.

Este Despacho, posterior a la respectiva revisión, llega a determinar que los señores Marjorie Montes Guevara, cédula de identidad número 104880163; Yoddy Franshesca Soto Morales, cédula de identidad número 115130165; y Luis Paulino Vargas Solís, cédula de identidad número 203270373, no se encuentran acreditados como delegados adicionales por ampliación a la Asamblea Nacional.

No obstante, cabe reseñar que, el artículo veinticuatro inciso c) de la norma estatutaria, se refiere a la integración de la Comisión Política, para lo cual establece:

“ARTÍCULO VEINTICUATRO:

DE LA COMISIÓN POLÍTICA

(...) La Comisión Política del Partido estará integrada por:

a) Las seis personas integrantes, propietarias y suplentes, del Comité

Ejecutivo Nacional. (...)

c) Las y los frenteamplistas que hayan sido o sean candidatos (as) a las

Vicepresidencias de la República a partir del proceso electoral que culmina en

febrero de 2018. (...)” (Subrayado es propio).

Razón por la cual, este Departamento procede con la acreditación, en su condición de miembros de la Comisión Política, de las siguientes personas: Marjorie Montes Guevara, cédula de identidad número 104880163; y Yoddy Franshesca Soto Morales, cédula de identidad número 115130165, como delegadas adicionales por ampliación a la Asamblea Nacional, en virtud de ser la tesorera propietaria y tesorera suplente, respectivamente, del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio; y Luis Paulino Vargas Solís, cédula de identidad número 203270373, como delegado adicional por ampliación a la Asamblea Nacional, en virtud de ser ex candidato a Vicepresidencia de la República del Partido Frente Amplio en la Elecciones Nacionales 2018.

La conformación de la nómina de delegados adicionales por ampliación a la Asamblea Nacional del Partido Frente Amplio, queda integrada según se indica a continuación:

DELEGADOS POR AMPLIACIÓN A LA ASAMBLEA NACIONAL

DELEGADOS INTEGRANTES LA COMISIÓN POLÍTICA

MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO SUPERIOR

CÉDULA NOMBRE

115130165 YODDY FRANSHESCA SOTO MORALES

104880163 MARJORIE MONTES GUEVARA

EX CANDIDATO A VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CÉDULA NOMBRE

203270373 LUIS PAULINO VARGAS SOLÍS

Es menester indicar que en el caso de la señora Laura Hall More, cédula de identidad número 701230614, fue designada como delegada territorial propietaria por la provincia de Limón, y también se encuentra designada a la asamblea que nos ocupa como representante de la Comisión Política del partido Frente Amplio.

De conformidad con el artículo dieciséis, inciso c), del Estatuto partidario, la Asamblea Nacional se ampliará con los integrantes de la Comisión Política que no formen parte de dicha asamblea por otro de los mecanismos indicados en ese artículo, por lo que, para efectos del quórum de la citada asamblea, la señora Hall More únicamente podrá contar como delegada territorial.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/avh
C: Expediente N° 063-2005, Partido Frente Amplio.
Ref., N°.: 549 - 2018.